

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado:	110014003016 2022 01224 00.
Insolvente:	SANDRA PATRICIA VERANO GOMEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- DEVOLVER a la **OFICINA DE REPARTO** el asunto de la referencia, a fin de que sea abonado al Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá como corresponde.

En efecto, el proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, se encuentra a cargo del juzgado antes mencionado como se indica en el oficio remisorio del **CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN**².

2.- DEJENSE las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 4 exp dig

² Dto. Pdf. 1 pag. 99 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c405cec4e265120e27d79a254f6f5e0b7eba904d7dd0d77c2ba450407e818c34**

Documento generado en 29/11/2022 07:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>